



La UNAM ya puede castigar trampas para la titulación

ALMA PAOLA WONG, CDMX

El Consejo Universitario de la UNAM aprobó la expulsión de forma definitiva de estudiantes que cometan fraude en el proceso de titulación o examen de grado, medida que no será retroactiva, por lo que queda sin efecto respecto al caso de la ministra Yasmín Esquivel. PAG. 7

UNAM expulsará a quien haga trampas para conseguir título

Reformas. La medida no aplica al caso de Yasmín Esquivel por no ser retroactiva, pero responsabiliza a los profesores ante fraudes en tesis y artículos académicos

ALMA PAOLA WONG
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo Universitario de la UNAM aprobó la expulsión definitiva de estudiantes que cometan fraude en el proceso de titulación o examen de grado.

Los consejeros aprobaron reformas al Estatuto General y a tres reglamentos con lo que se sancionarán las faltas graves de sus alumnos y graduados en el proceso de titulación; no obstante, la medida no será retroactiva, por lo que no tocará lo ocurrido

con la ministra Yasmín Esquivel, a quien la UNAM señaló de realizar una “copia sustancial” en su tesis de licenciatura de otro proyecto de titulación.

En la sesión celebrada en el patio central de la Antigua Escuela de Medicina, los consejeros discutieron la propuesta de reforma universitaria como un “caso coyuntural” y en ningún momento mencionaron el nombre de la ministra Yasmín Esquivel.

El rector de la UNAM, Enrique Graue, celebró la aprobación,

porque resuelve un pendiente en materia legislativa.

“Creo que es un momento muy importante en la vida universitaria; lo definieron como la coyuntura que vivimos. Estas modificaciones vienen a llenar un hueco legislativo que teníamos; estoy absolutamente convencido de que la inmensa mayoría de nuestros estudiantes y profesorado actúa perfectamente apegada a los principios académicos.

“Pero pasó lo que pasó y creo que no nos debe volver a suceder



el no tener los mecanismos para conducir adecuadamente estas eventuales y lamentables circunstancias”, advirtió.

El rector reconoció que estas modificaciones deberán ir acompañadas de acciones preventivas más sólidas. Los cambios entrarán en vigor una vez que se publiquen en *Gaceta universitaria*.

Entre las modificaciones al Estatuto General de la UNAM se establece que antes de iniciar sus trámites de titulación los alumnos deberán firmar la protesta universitaria de integridad y honestidad, en la que aceptan actuar de manera ética y conforme a los valores de la institución, ya que en caso contrario su título podrá ser anulado, de acuerdo con la fracción V del artículo 87.

Además, los profesores serán responsables por el incumplimiento de integridad y honestidad académica en la supervisión y seguimiento de pruebas, exámenes, tesis, así como trabajos y artículos académicos, de manera especial, los que son necesarios para cualquier forma de titulación u obtención de grado, señala la fracción III del artículo 96.

También se precisa que el alumno, graduado o cualquier persona que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta para la titulación o examen de grado, se someterá a proceso de revisión y, en su caso, procederá la nulidad del examen sustentado, de acuerdo con la fracción III del artículo 97 del mismo ordenamiento.

Las modificaciones contemplan también la expulsión definitiva de la UNAM de aquel alumno en los casos que la gravedad lo amerite; sin embargo, se prevé que en situaciones en que sea declarada la anulación de un título, el estudiante podrá optar por alguna otra forma de titulación, siempre y cuando el consejo técnico así lo considere. ■